

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC. 2015

Nº 00471

Expediente Nº 14.420/15

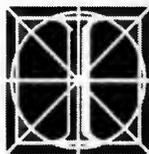
VISTO la Resolución FI Nº 416-CD-2015, mediante la cual se aprueba el Proyecto del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho marco, mediante Resolución FI Nº 517-D-2015 se llama a inscripción de interesados, entre los docentes de la Facultad de Ingeniería, para designar un Docente Coordinador de la Subárea “Comprensión Lectora y Escritura Académico-científica” correspondiente al CIU 2016, con una retribución equivalente a la del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple.

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica en Expte. Nº 14.379/15, la retribución del docente a designar se extenderá por tres (3) meses y se solventará con economías generadas por la licencia sin goce de haberes que usufructúa la actual Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad, Dra. Elza Fani Castro Vidaurre, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo, una de las cuales solicitó se la dispense de participar en las instancias evaluativas, por cuestiones personales surgidas con posterioridad al momento de la inscripción.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 7 1

Expediente Nº 14.420/15

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Ing. Claudia GALARZA como Docente Coordinador de la Subárea "Comprensión Lectora y Escritura Académico-Científica" para el CIU 2016.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que ha tenido intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Artículo 12 del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la Cobertura de Cargos Temporarios destinados al Proyecto CIU, aprobado por Resolución CS Nº 601/11, establece que *"el personal que resulte seleccionado será designado por la Unidad Académica que convoca el llamado a inscripción de interesados y tendrá una retribución equivalente a los cargos y dedicaciones establecidos en el Proyecto CIU"*.

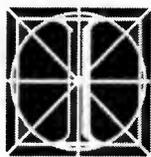
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 279/2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 517-D-2015.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.420/15

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA (D.N.I. N° 23.584.452) como Docente Coordinador de la Subárea "Comprensión Lectora y Escritura Académico-Científica" para el CIU 2016, con una retribución equivalente a la del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, a partir de la efectiva toma de posesión hasta el 31 de diciembre del corriente año y desde el 1 de febrero de 2016 hasta completar los tres meses de actividad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el Artículo que antecede, será atendida con economías generadas por la licencia sin goce de haberes que usufructúa la actual Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad, Dra. Elza Fani Castro Vidaurre, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer a la Ing. Claudia del Valle GALARZA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la OSUNSa; a la Ing. Claudia del Valle GALARZA; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00471 -CD-2015

  
Dra. MARTA CECILIA POCIVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa